Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS

Hordin.o Martes 9 de Junio de 1716

En la M. N. y M. L. Ciu.d de Murcia a la Sala de las Casas de la Corte della martes nueve de Junio mil setec.tos diez y seis los M. Ill.es S.es Murcia se juntaron a zelebrar Cavildo ordin.o como lo acostumbran, es a saber D.n Andres Carrasco Muñoz abogado de los Cons.os Alcalde m.or de Hazienda d.e D.n Luis Salad D.n Joseph de Torres D.n Antonio Talon D.n Ju.o Carrillo D.n Fran.co de Torres y D.n Man.l Lucas Guill Reg.es = Haviendo Patrizio Serrano Lucarrnas, Bar.me Fr.co Guillermo Bun.d Fran.co Toledano Joseph Lopez Baron, Joseph de Huertas Ju.o Diaz y Hernan Vallejo Jurados =

40
Libram.to de 300 duc.os al S.r Correa =

La Ciu.d teniendo pres.te que el S.r D.n Clem.te Asel y Guimarra Cav.o de la horden de Alcantara del Cons.o de S.M. a mucha cerca de seis meses que sirve de Correg.to sin perzevir porzion alguna por razon de salarios, lo que haze sensibles las estrecheces de su Casa, y deseando alivíarla en quanto les es posible, Acordo que se le dé por la Diputacion de esta Ciudad de los efectos de propios que le entreguen de las efectos de... trezientos ducados de vellon por una bez y sin que sirva de exemplar, sintiendo que sus empeños y atrasos no le permitan mayor demostrazion de su afecto ... y que asi a Acuerdo su Ill.ma y toma de Razon se le abonaran buenos, y que así se le aparticipe al S.r D.n Ju.o Carrillo Reg.or Procur.or gen.l =

Aloxam.to a los solda dos del tanaco =

Hizose Relaz.on de la Carta con que se convoco a este Cavildo para Resolver en Vista de la horden de S.M. que se bio y obedezio en el Cavildo anteriorm.te para que alo... del ... de Cavalleria del tanaco para el Resguardo de la Renta del tanaco, y le Acuerdo que esta Ziudad el aloxam.to y cubierto regular = Y haviendolo conferido teniendo pres.te que desde que se rezivio la primera orden della y tan gral. de la R.l de Valenzia para esta disposiz.on se represento a S.M. todas las razones que le parezieron conduzentes ala buen a ... muy lejos de faltar en esto a la obedi.a de la orden; de que a esta acerca no se a servido S.M. tomar resoluz.on y que los motivos manifestados que el Recaudador desta R.ta con voluntaria mente producidos de su deseo. Acordo se aga nueva represen.on a S.M. con copia della anteriorm.te para que se sirva de mandarlo que fuese